

SANTA CRUZ, 03 de Mayo de 2.023.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 142 de la Directora de Administración y Finanzas solicitando la adquisición del convenio de suministro de librería.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 282.
4. Bases Administrativas.
5. Bases Técnicas.
6. Decreto Exento N° 1.220 de fecha 20.03.2023, que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación de fecha 20.04.2023.
8. Decreto Exento N° 1.658 de fecha 20.04.2023, que adjudica Propuesta Pública.
9. Orden de Compra N° 3838-251-SE23, en estado aceptada.
10. Contrato de prestación de servicios.
11. Garantía N° 116114WEB-F, por Fiel Cumplimiento del contrato y buena ejecución del servicio.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de formalizar el convenio de suministro de material de librería.
2. Qué, el servicio se financiará con recursos "Formularios y Otros", Número de Cuenta N° 215.22.04.001.001.001.

DECRETO EXENTO N° 1.849

1. **APRUEBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 03 de Mayo del 2.023, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor **MABEDUNA COMERCIAL LIMITADA, RUT: 77.211.666-7**, por un monto de **\$ 8.000.000 IVA Incluido**, por convenio de suministro de librería.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz